



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCION CD ECO N° 063.18
Expte. N° 6004/12
Salta, 5 MAR 2018

VISTO La presentación de la Prof. Paola Guardatti y la Cra. María Rosa Panza, mediante la cual solicitan se autorice el dictado de una nueva Cohorte (2018-2019) de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado de Ciencias Jurídicas, y la presentación del Secretario de As. Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello en la cual solicita se modifiquen los aranceles a partir del período lectivo 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD ECO N° 228/98, se establece arancelar a partir del período lectivo 1998 las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que los fundamentos para modificar los aranceles a partir del periodo lectivo 2018 responden entre otros y de acuerdo a lo expresado por el Cr. Diego Sibello a fs. 30:

- La necesidad de adecuar los valores fijados por la Res. CDECO N° 241/16 debido a la evidente coyuntura económica actual.
- Que la cuota debe ser una contrapartida a los reales costos que representa la estructura de las referidas carreras, esto es: docentes especializados, adquisición de bibliografía específica, material de apoyo docente y lo pertinente a brindar un mejor servicio a los profesionales cursantes.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe favorable a fs. 32.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria a fs. 33 y 34 aconseja la modificación, a partir del período lectivo 2018, de los aranceles de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01/18 de fecha 27.02.18 resolvió aprobar el dictamen 01/18 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

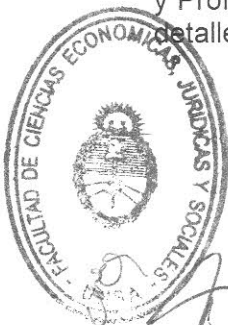
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. CDECO N° 241/16 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Fijar los aranceles de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, a partir del período lectivo 2018, conforme al siguiente detalle:

- **MATRICULA** (por única vez): Pesos Un mil setecientos (\$1.700,00).
- **CUOTAS 18** (dieciocho): Pesos Un mil setecientos (\$1.700,00), las que deberán abonarse: durante el Módulo I cinco (5) cuotas, durante el Módulo II cinco (5) cuotas y ocho (8) cuotas durante el dictado del Módulo III.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

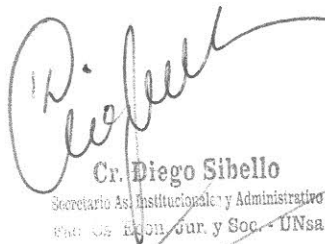
RESOLUCION CD ECO N° 063.18
Expte. N° 6004/12
Salta, 5 MAR 2018

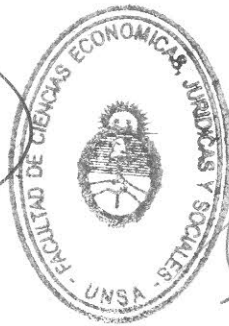
ARTICULO 3°.- Disponer que los docentes de esta Unidad Académica tendrán una Reducción al Arancel de acuerdo a la siguiente escala:

- Docentes con dedicación exclusiva:.....50%
- Docentes con dedicación semiexclusiva:.....40%
- Docentes con dedicación simple:.....30%

ARTICULO 4°.- Hágase saber a las docentes que dictan las carreras, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

MELG


Cr. Diego Sibello
 Secretario Asist. Institucional y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa